DECRETO Nº 2657/26

San Martín de los Andes, 22 OCT 2026

VISTO:

El decreto municipal Nº 2616/26 de fecha 15 de octubre del 2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo autoriza el excedente de 40 horas extras de la trabajadora municipal Sra. Godoy Vanesa Yanet Leg. Nº 2627 perteneciente a la Subsecretaria de Gestión y Mantenimiento.

Que por un error administrativo involuntario, en el Artículo 1º del citado decreto se consignó que las horas extras correspondían al mes de agosto, cuando en realidad corresponden al mes de septiembre de 2026 y en necesario rectificar dicho.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el ARTÍCULO 1 del Decreto municipal Nº 2616/26 de fecha 15 de octubre del corriente, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º:
AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de septiembre de 2026, a la trabajadora perteneciente al Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaria de Gestión y Mantenimiento, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente."

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Godoy Vanesa Yanet	2627	Departamento de Mantenimiento

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
fs/osp

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes